

VALDIVIA, 22 de diciembre del 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3559 /

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución Ex. SII N°1055, de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos y la Resolución N° 343, de 05.07.2000, sobre delegación de facultades, ambas del Director del Servicio; la Resolución N° 1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional y

CONSIDERANDO:

1°) Que, la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos requiere la adquisición de los bienes y contratación de los servicios indicados en las órdenes de compras, trabajo y reparación que se adjuntan y que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los bienes y contratación de los servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Resolución Ex. SII N° 1055, de fecha 15.03.2010, del Director del Servicio.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de esta XVII Dirección Regional Valdivia, para pagar los gastos originados por la adquisición de bienes y contratación de servicios que a continuación se detallan, de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias vigentes en el presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2011:

N°O.DE COMPRA	FECHA	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR	IMPUTACIÓN
059	28/11/2011	7.392.982-2	HECTOR MARTIN ROSAS LOPETEGUI	14.500	5.3.2.04.01.02
060	01/12/2011	10.342.829-7	MARIANELA DE LAS MERCEDES PINEDA SEPULVEDA	18.000	5.3.2.04.08.01
061	14/11/2011	93.013.000-1	MULTITIENDAS TABOADA S.A.	95.960	5.3.2.04.08.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR	IMPUTACIÓN
025	02/11/2011	78.879.650-1	DEL RIO Y CIA. LTDA.	490.875	5.3.2.06.01.01
N° ORDEN REPARAC	FECHA	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR	IMPUTACIÓN
04	07/12/2011	79.649.140-K	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.	228.713	5.3.2.06.02.01
05	13/12/2011	79.649.140-K	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.	210.327	5.3.2.06.02.01
06	13/12/2011	79.649.140-K	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.	70.021	5.3.2.06.02.01
07	13/12/2011	79.649.140-K	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.	70.021	5.3.2.06.02.01
08	14/12/2011	79.649.140-K	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.	99.989	5.3.2.06.02.01

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FDO: LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



escrito a Ud. para su conocimiento y demás fines
Sandra Díaz Fernández
Secretaria Depto. Administración

DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administración
Encargado Servicios

ORDEN DE REPARACION DE VEHICULO

N° 008

VALDIVIA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2011

SEÑORES : AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.
DOMICILIO : AVENIDA ESPAÑA N° 700 LAS ANIMAS - VALDIVIA
RUT : 79.649.140-K
FAX : 63-360030

De acuerdo a vuestro presupuesto de 7/12/2011, agradeceré a Ud. efectuar reparación en vehículo que se señala :

TIPO : STATION WAGON
MARCA : HYUNDAI
MODELO : SANTA FE 2,7 GL 2WD MT
AÑO : 2009
COLOR : PLATA
MOTOR: GSEA8A213152
PATENTE : BYPH51
KILOMETRAJE: 107.988

DETALLE DE REPARACIONES

CANTIDAD	REPUESTOS	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERAS		
1	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	\$ 58.780	\$ 58.780
2	MANO DE OBRA	\$ 18.500	\$ 37.000

DESCUENTO	-11.756
NETO	\$ 84.024
IVA	\$ 15.965
TOTAL	\$ 99.989

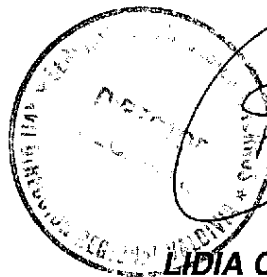
NOTA : AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A. es el único representante autorizado de la marca Hyundai en Chile, por lo que solo su certificación de mantención es válida par la garantía respectiva.

LUGAR DE ENTREGA: TALLER

FACTURAR A NOMBRE DE:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
RUT : 61.979.190-8
DOMICILIO: SAN CARLOS N° 50 - VALDIVIA
FONO : 63-294214



MIGUEL VALDES QUIJADA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL